



OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
AMPLIACIÓN DE ESTANCIAS ERASMUS+ CON FINES DE ESTUDIO
CURSO 2025-2026

CRITERIOS GENERALES PARA CENTROS:

1. Se recomienda revisar el acuerdo interinstitucional que corresponda y, en su caso, confirmar con la institución socia su disposición a ampliar la duración de meses estipulados, para que no afecte a balances de movilidad posteriores.
2. Se aplicarán motivos académicos para la concesión, de conformidad con los criterios establecidos en cada Centro por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales o equivalente. Estos criterios se publicarán en la web del Centro y en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales
3. Las ampliaciones que se aprueben no tendrán financiación
4. Se respetarán las condiciones indicadas en la Carta Erasmus+ del estudiante, es decir, la solicitud se debe iniciar una vez comenzada la movilidad en la universidad de destino y con al menos 1 mes de antelación a la fecha de finalización prevista.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. El estudiante podrá solicitar ampliación de estancia Erasmus+ una vez comenzada la movilidad y con, al menos, un mes de antelación a su finalización. A estos efectos, se tomará como referencia la fecha estimada de fin de estancia, según se refleja en la primera versión del "Learning Agreement" aprobado por las instituciones de origen y destino.
2. La solicitud se realizará mediante el impreso habilitado para ello, que se encuentra disponible en la web "Internacional" de la UCM (<https://www.ucm.es/movilidad-alumnos>). El estudiante debe señalar los motivos académicos por los que solicita ampliación y recabar las firmas de los coordinadores académicos Erasmus+ de los Centros de origen y destino.
3. Una vez firmado por los responsables académicos, enviará el impreso de solicitud de ampliación de estancia Erasmus+ por motivos académicos a la Oficina de Relaciones Internacionales Central (erasmus3@ucm.es) para su visto bueno, con copia a la Oficina de Movilidad de su Centro en la UCM.
4. Trámites tras la aprobación de la ampliación de estancia (a través de la Oficina de Movilidad del Centro UCM):
 - Modificación del "Learning Agreement", que deberá contener las autorizaciones correspondientes de las universidades de origen y destino.
 - El estudiante deberá aportar seguro médico adecuado que cubra el periodo ampliado de estancia.